



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 183
ISHICIHUI – EL DORADO – SAN MARTIN

“AÑO DEL BICENTARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Ishichihui 11 de Mayo del 2021

OFICIO N° 009- 2021-D.E.I.N°183-I

**SEÑORA: PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTOR DE LA UGEL – EL DORADO**

**ASUNTO:
REMITO POSESION DE CARGO DE LA DOCENTE ROXANA ALVA RAMIREZ.**

Me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa **Inicial N° 183** de la Comunidad Nativa Ishichihui, comprensión al distrito de San José de Sisa, provincia el Dorado al mismo tiempo **REMITO POSESION DE CARGO DE LA DOCENTE ROXANA ALVA RAMIREZ, quien se presentó el viernes 07 de Mayo del 2021.**



ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2021

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno	: ALVA	Dirección	: Jr. Iquitos n° 141 - san jose de sisa
Apellido Materno	: RAMIREZ	Celular	: 999637154
Nombre(s)	: ROSANA	Correo	: rosanasalva1972@hotmail.com
DNI	: 60942577	En Letras	:
Puntaje	: 31.1		
Modalidad de Contratación	: EVALUACION DE EXPEDIENTE		

DATOS DE LA PLAZA VACANTE:

Cargo	: PROFESOR		
Código Único*	: 22EVE2113003		
Vigencia del Contrato	: 01 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021		
Motivo de Vacancia	: OFICIO N° 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP		
Institución Educativa	: 183		
Tipo de Institución Educativa	: MULTIGRADO		
Área Curricular/ Especialidad	:		
Especialidades a dictar	:		
Jornada Laboral	: 30		
Nivel / Ciclo	: Inicial - Jardín	Modalidad / Forma	: E.B.R
Distrito	: SAN JOSE DE SISA	Provincia	: EL DORADO
Lugar	: ISHICHIHUI		
Centro de estudio	: UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA		
Estudios	: SUPERIOR UNIVERSITARIA	Nivel Alcanzado	: PEDAGOGICO
Estado de Estudios	: CONCLUIDOS	Grado de Estudios	: BACHILLER
Especialidad del Título	: BACHILLER EN EDUCACION INICIAL C.U.N° 0781-2014-CU-UIGV		
Nivel de dominio mínimo	:	Rango de Prelación	:
N° de Expediente	: UD21-01031	N° Folios	: 98
		Fecha de Expediente	: 05/02/2021

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado

[Firma]
Rosa Yamir Espinoza Chávez
Especialista en Gestión de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado

[Firma]
JOSÉ SANGAMA AREVALO
Jefe de Gestión Pedagógica - El Dorado

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado

[Firma]
Mónica María Sánchez Sangua
Especialista en Gestión Educativa

* No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 00737 -2021

SAN JOSÉ DE SISA, 07 MAYO 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

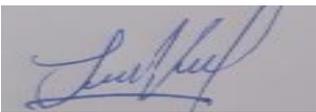
ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

[Faint text and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp of the Regional Government of San Martín.]



Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



JOVANY VELA FLORES
DIRECTORA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 183
ISHICIHUI – EL DORADO – SAN MARTIN**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 183
ISHICIHUI – EL DORADO – SAN MARTIN**